



RESOLUCION N° 19758

VISTO:

El expediente CO-0062-01540853-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Convócase a la Comisión de Estudios, Análisis y Propuestas de Autonomía Municipal -CEAPAM- creada por la Ordenanza N° 11.827, sancionada por este Honorable Concejo Municipal el 17 de noviembre de 2011, con el objetivo de analizar las iniciativas vinculadas a autonomía municipal que se encuentran en tratamiento en el ámbito del Cuerpo.

Art. 2º: El Honorable Concejo Municipal expresa enfáticamente la necesidad de reformar la Constitución Provincial haciendo especial hincapié en la necesidad de avanzar para consagrar las autonomías municipales.

Art. 3º: El Honorable Concejo Municipal comunicará al Cuerpo el cumplimiento de lo dispuesto anterior.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de octubre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-006201540853-7(PC)